231 (doscientos treinta y uno)

DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PAC-0624-2015-000218

Acta N° 89 de fecha 3 de diciembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7510 "ESPACIO INFANTIL" DE NUNILA MARÍA APONTE DE CÁRDENAS - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 85/15 y el memorando GG.CEO.SE. N° 96/15 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 26 y 27 de noviembre de 2015; la Resolución N° 7, Acta N° 67 de fecha 22 de setiembre de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1500/2015 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 21 de julio de 2015; el Acta U.O.C. N° 49/15 de Apertura de Sobres de fecha 12 de noviembre de 2015; la providencia y el memorando GRH/DTCS N° 534/15 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 13 y 16 de noviembre de 2015; los memorandos GPL.UOC.CM.LI. y CO. N°s. 410/15, 411/15 y la nota U.O.C. N° 88/15 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 12 y 30 de noviembre de 2015; la providencia de la Presidencia de fecha 1 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 85/15 de fecha 26 de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 7, Acta N° 67 de fecha 22 de setiembre de 2015; expresa que la adjudicación es por el total, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con una vigencia del Contrato de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del mismo; dada su plurianualidad, la validez del Contrato durante el período pertinente queda sujeta a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en los siguientes ejercicios (2016-2017), en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7510 "ESPACIO INFANTIL" de NUNILA MARÍA APONTE DE CÁRDENAS la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizada por Resolución N° 7, Acta N° 67 de fecha 22 de setiembre de 2015, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", hasta un monto máximo de guaraníes un mil trescientos cincuenta y nueve millones setenta y dos mil (₲.1.359.072.000.-) y un monto mínimo de guaraníes seiscientos setenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil (₲.679.536.000.-), exento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, de conformidad al siguiente detalle:

MIGUEL COLMAN D.
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

RR
ADJUDICA – CENTRO EDUCATIVO INICIAL – SERVICIO SALA MATERNAL
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Descargado por vschaa GGAF - GPL 03/12/2015 14:52:43

PAC-0624-2015-000218

Acta N° 89 de fecha 3 de diciembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7510 "ESPACIO INFANTIL" DE NUNILA MARÍA APONTE DE CÁRDENAS - ADJUDICACIÓN.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por niño en G (I.V.A. exento)
1	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	1.197.500.-
2	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	1.197.500.-
3	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	1.197.500.-
4	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	1.197.500.-
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS EN GUARANÍES (I.V.A. EXENTO)				4.790.000.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 7, Acta N° 67 de fecha 22 de setiembre de 2015, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 7, Acta N° 67 de fecha 22 de setiembre de 2015, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – Objeto del Gasto 260 - Programa 1 – Dirección y -Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER .-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

RR
ADJUDICA – CENTRO EDUCATIVO INICIAL - SERVICIO SALA MATERNAL
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschaer/SGGAF - GPL 03/12/2015 14:52